

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2020-CM/MDP.

Pangoa, 20 de agosto del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2020, realizada el 19 de agosto del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 011-2020-LGVA/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 pedido presentado por la Reg. Liz Gavi Vasquez Acosta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, con fecha 11 de junio de 2020 se suscribió Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, que tiene como objeto establecer el marco general de la cooperación interinstitucional a llevarse a cabo entre LA MUNICIPALIDAD y PRODUCE, orientado a promover la mutua cooperación entre ambas instituciones, para la formulación, evaluación y ejecución de la asistencia técnica especializada para el proyecto: "Mejoramiento del Mercado de Abastos del distrito de Pangoa";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 011-2020-LGVA/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 pedido presentado por la Reg. Liz Gavi Vásquez Acosta, solicitando se considere en Sesión de Concejo Ordinaria el Expediente N° 129377, Referente a la aprobación y firma de Convenio Específico para la formulación del Proyecto de Inversión de competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ministerio de la Producción;

Que, mediante Oficio N° 00000224-2020-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP de fecha 18 de agosto de 2020 emitida por Jonatan Jorge Ríos Morales- Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Diversificación Productiva, remite el Convenio Específico entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Pangoa para su suscripción y visación;

Que, mediante Informe N° 422-2020-GDE/MDP de fecha 18 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Ronald Carlos Poma Centeno- Gerente de Desarrollo Económico (e), indica que la suscripción del presente convenio será de mucho beneficio para la población del Distrito de Pangoa, siendo que a la fecha se cuenta con un mercado de abastos que tiene una infraestructura deteriorada, asimismo indica que respecto a la cláusula octava en el numeral 8.1 del presente convenio, el mercado cuenta con arrendatarios, esto generando ingresos en el arca municipal, por lo que sí es posible que la municipalidad pueda prever los fondos públicos necesarios para su operación y mantenimiento, por lo cual solicita pase a Sesión de Concejo, para la aprobación de la firma de Convenio Específico para la Formulación y evaluación del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ministerio de Producción;

Que, mediante Informe Legal N° 0232-2020-WFPM-GAF-MDP de fecha 19 de agosto de 2020 emitida por el Abog. Wilson Perez Mercado- Gerente de Asesoría Jurídica (e) opina que resulta viable la aprobación y suscripción de Convenio Específico para la Formulación y evaluación del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pangoa

Construimos desarrollo con interculturalidad...



y el Ministerio de Producción, correspondiendo elevar los actuados al Consejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación de autorizar al señor alcalde su suscripción;

Que, mediante Dictamen N° 006-2020-COM.D.E/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico se aprueba por unanimidad la suscripción de Convenio Específico para la Formulación y evaluación del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Ministerio de Producción;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con la finalidad que la Municipalidad autorice a PRODUCE para que formule y evalúe el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la Suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE

